



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00044-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	BLANCA VICTORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Demandado	FERNANDO LANDAZÁBAL CRUZ

Accédase a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *oficiar* a la Universidad de Cundinamarca solicitándole *certificar* si el señor **FERNANDO LANDAZÁBAL CRUZ** aún se encuentra vinculado como Docente; en caso afirmativo, bajo qué modalidad y el monto del salario que percibe por su labor. De lo contrario, si se encuentra pensionado, por qué fondo de Pensiones o a qué fondo cotizaba por este concepto. *Ofíciase*.

Obtenida la anterior información se decidirá sobre la medida de embargo solicitada en el monto de la cuota de alimentos fijada a favor de su hijo.

NOTIFIQUESE.

El Juez

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 024, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1d81a3b022c2dd1de330adf3c47181474b334e7c0cdd8418c7b8da5787f9cd**

Documento generado en 01/03/2023 05:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>